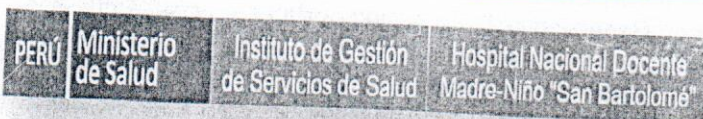


COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nº 308 -DG-HONADOMANI-SB-2016



Resolución Directoral

Lima, 05 de Diciembre de 2016

Visto, el expediente No. 16718-16; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley Nº 29664 y su Reglamento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 165-DG-HONADOMANI-SB/2007, se Aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015 de fecha 28 de Setiembre de 2015, se reconstituyó el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el periodo 2015;

Que, con Informe Técnico Nº 002-11-2016-AGG-HONADOMANI-SB/IGSS de fecha 10 de Noviembre de 2016, el Médico Especialista en Gestión en Salud Gestión del Riesgo de Desastres Programas Presupuestales por Resultado informa al Director General que de acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" todas las entidades públicas deberán de conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre, por lo cual revisó el marco normativo arribando a la conclusión que el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" debe conformar y constituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres". Asimismo, se debe derogar la Resolución Directoral Nº 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015;

Que, mediante Informe Nº 122-2016-CMI-DA-HONADOMANI-SB de fecha 11 de Noviembre de 2016, la Coordinadora de Monitoreo Institucional informa al Director Adjunto que la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" cuenta con opinión favorable por estar de acuerdo a las normas vigentes;





Que, mediante Nota Informativa N° 091.DA.HONADOMANI.SB.2016 de fecha 22 de Noviembre de 2016, el Director Adjunto informa al Director General que la Dirección Adjunta y la Coordinadora Institucional ha evaluado la propuesta del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres con los integrantes que indica en dicho expediente, sugiriendo se considere su aprobación por encontrarse dentro de las normas vigentes;

Que, estando a lo solicitado, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" mediante Hoja de Ruta del Expediente N° 16718-16 solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva proyectar la Resolución Directoral para conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres;

Con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica ; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Jefatural N°157-2016/IGSS y el artículo 11°, inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", integrado por los siguientes profesionales.

Presidente
Secretaria Técnica

- ✓ Director General
- ✓ Coordinador del Equipo de Intervención de Emergencias y Desastres
- ✓ Director (a) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- ✓ Director (a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- ✓ Jefe (a) Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- ✓ Jefe (a) Departamento de Gineco Obstetricia
- ✓ Jefe (a) Departamento de Pediatría
- ✓ Jefe (a) Departamento de Cirugía Pediátrica
- ✓ Jefe (a) Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- ✓ Jefe (a) Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- ✓ Jefe (a) Departamento de Ayuda al Diagnóstico
- ✓ Jefe (a) Departamento de Apoyo al Tratamiento
- ✓ Jefe (a) Departamento de Enfermería



ARTICULO SEGUNDO.- Se Resuelve dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015 de fecha 28 de Setiembre de 2015, que reconfirma el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

ARTICULO TERCERO.- El Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en el HONADOMANI "San Bartolomé" deberá informar sobre los avances de la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

EWVP/JCVO.

C.C.

- ✓ DA
- ✓ OEI
- ✓ OAJ
- ✓ Interesados
- ✓ Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. EDUARDO VASQUEZ PÉREZ
Director General
C.M.P. 10635 RNE: 6307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Mag. N° Fecha 20 DIC. 2016